

11051.03



NOTARIA SEGUNDA

A CARGO DE

Mariana Durán Salgado

Copia

TERCERA

De la Escritura

AUMENTO DE CAPITAL

Otorgada el 31 de

MARZO

del 2003

Por

EMPRESA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO S.A.

A favor de

Cuantía

\$ 1.200,00

SAQUISILI - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA

Mariana Durán Salgado

AUMENTO DE CAPITAL

EMPRESA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO S.A.

CUANTIA: \$ 1200,00

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, día lunes, treinta y uno de Marzo del Dos Mil Tres; ante mi Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda de este Cantón, comparecen: los señores Juan Francisco Crespo Carvajal y Héctor Armando Carrera Escobar, casados; mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Latacunga, ocasionalmente en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco doy fe.- Cumplidos por mi la Notaria los preceptos legales previos al otorgamiento de esta escritura, dicen: QUE elevan a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente:- " SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y extender una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de Estatutos Sociales al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura los señores: JUAN FRANCISCO CRESPO CARVAJAL; y, HECTOR ARMANDO CARRERA ESCOBAR, en su calidad de Presidente y Gerente General como tal Representante Legal de la Empresa de Transporte Estudiantil Divino Niño S.A. "COMESDINISA", conforme se justifica con los nombramientos que como habilitantes se agrega. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles para contratar choferes profesionales, domiciliados en la ciudad de Latacunga.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a).- La Empresa de Transporte Estudiantil Divino Niño S.A. "Comesdinisa", se constituyó con su domicilio en la ciudad de Latacunga, con un Capital Suscrito y Pagado

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAQUISILÍ

NOTARIA SEGUNDA

Mariana Durán Salgado

de Ochocientos Dólares Americanos dividido en Ochocientas Acciones de Un Dólar cada una, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Saquisilí el veinte y cuatro de Mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el veinte y cinco de Junio del dos mil uno; b).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Empresa de Transporte Estudiantil Divino Niño S.A. "Comesdinisa", en sesión celebrada el doce de septiembre del dos mil dos, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante aprobó el aumento de capital suscrito y pagado en numerario y la consiguiente reforma de Estatutos Sociales, como también por resolución de la Junta admitió la inclusión de diez y seis nuevos accionistas. Así mismo se autorizó al Presidente y Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Los señores Juan Francisco Crespo Carvajal y Héctor Armando Carrera Escobar, en su calidad de Presidente y Gerente General de la Empresa de Transporte Estudiantil Divino Niño S.A. "Comesdinisa", realizan las siguientes declaraciones juramentadas: UNO) La Empresa de Transporte Estudiantil Divino Niño S. A. "Comesdinisa", tiene actualmente un capital suscrito y pagado de Ochocientos Dólares Americanos dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.- DOS).- Que la Empresa de Transporte Estudiantil Divino Niño S.A. "COMESDINISA" hasta la presente fecha no mantiene contrato alguno con el Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- TRES).- Se aumenta el Capital suscrito y pagado de la Empresa en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario o sea hasta que alcance un total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de

NOTARIA SEGUNDA

Mariana Durán Salgado

dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar nominal de los Estados Unidos de América cada una.- CUATRO).- Este aumento de capital se lo hace en numerario, parte utilizando el aumento de capital suscrito y pagado de los señores accionistas de la Empresa, Héctor Armando Carrera Escobar, ciento cincuenta y ocho dólares; Juan Francisco Crespo Carvajal ciento cincuenta y ocho dólares; y, Jorge Parreño Cantos por trescientos veinte y cuatro dólares, dando un total de Seiscientos cuarenta dólares por parte de estos, parte utilizando las acciones de diez y seis nuevos accionistas que son: Edgar Marco Alfonso Atiaga Escobar, treinta y cinco dólares; Raúl Analuisa Toaquiza, treinta y cinco dólares; Segundo Augusto Almagro, treinta y cinco dólares; Edgar Ramiro Benitez Guato, treinta y cinco dólares; Héctor Mauricio Carrera Venegas, treinta y cinco dólares; Carlos Arnulfo Carrera Escobar, treinta y cinco dólares; Juan Cristóbal Castro, treinta y cinco dólares; Germánico Patricio Carrera Reinoso, treinta y cinco dólares; John Willian Castillo Pérez, treinta y cinco dólares; Angel Mesías Crespo Carvajal, treinta y cinco dólares; José Miguel Flores Baldeón, treinta y cinco dólares; Marcelino Iván Guatemal Montenegro, treinta y cinco dólares; Pablo Rodrigo Ortiz Reinoso, treinta y cinco dólares; Luis Eduardo Ortiz Nolasco, treinta y cinco dólares; Fraddy Francisco Zapata Tapia, treinta y cinco dólares; y, Luis Germánico Llano Yugsi, treinta y cinco dólares, dando un total de quinientos sesenta dólares por aporte de éstos.- CINCO) .- Los nueve restantes accionistas de la Empresa que no suscribieron el aumento de capital de la Empresa, expresamente renuncian del Derecho Preferente a que tienen lugar.- SEIS).- El Capital suscrito y pagado en numerario de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:

Mariana Durán Salgado,
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SQUISILÍ

NOTARIA SEGUNDA

Mariana Durán Salgado

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	NUEVO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES
CARRERA ESCOBAR HECTOR	72,00	158,00	230,00 ✓	230,00
CRESPO CARVAJAL JUAN	72,00	158,00	230,00 ✓	230,00
PARREÑO CANTOS JORGE	80,00	324,00	404,00 ✓	404,00
MENA GALLARDO CESAR	72,00		72,00 ✓	72,00
TOAPANTA OLALLA MARIO	72,00		72,00 ✓	72,00
PEÑAHERRERA JACOME JORGE	72,00		72,00 ✓	72,00
CARRERA MENA EDISON	72,00		72,00 ✓	72,00
RODRIGUEZ SANTOS CESAR	72,00		72,00 ✓	72,00
CRESPO SANCHEZ WILSON	72,00		72,00 ✓	72,00
BEDOYA TOAPANTA CESAR	72,00		72,00 ✓	72,00
IZA SALAZAR FLIMON	72,00		72,00 ✓	72,00
ATIAGA ESCOBAR EDGAR		35,00	35,00 ✓	35,00
ANALUISA TOAQUIZA RAUL		35,00	35,00 ✓	35,00
ALMAGRO SEGUNDO AUGUSTO		35,00	35,00 ✓	35,00
BENITEZ GUATO EDGAR		35,00	35,00 ✓	35,00
CARRERA VENEGAS HECTOR		35,00	35,00 ✓	35,00
CARRERA ESCOBAR CARLOS		35,00	35,00 ✓	35,00
CASTRO JUAN CRISTOBAL		35,00	35,00 ✓	35,00
CARRERA REINOSO GERMANICO		35,00	35,00 ✓	35,00
CASTILLO PEREZ JOHN		35,00	35,00 ✓	35,00
CRESPO CARVAJAL ANGEL		35,00	35,00 ✓	35,00
FLORES BALDEON JOSE MIGUEL		35,00	35,00 ✓	35,00
GUATAMAL MONTENEGRO MARCELINO		35,00	35,00 ✓	35,00
ORTIZ REINOSO PABLO RODRIGO		35,00	35,00 ✓	35,00
ORTIZ NOLASCO LUIS EDUARDO		35,00	35,00 ✓	35,00
ZAPATA TAPIA FREDDY		35,00	35,00 ✓	35,00
LLANO YUGSILUIS GERMANICO		35,00	35,00 ✓	35,00
TOTAL	800,00	1.200,00	2.000,00 ✓	2.000,00

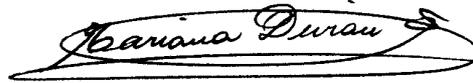
SIETE) En función del aumento del capital suscrito y pagado se reforma los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía que en adelante dirán: ARTICULO SEXTO: El Capital Social de la Compañía es de Dos Mil Dólares de Estados Unidos de América dividido en dos mil acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. - En las disposiciones generales agréguese una cláusula que diga: En caso de existir utilidad en el ejercicio fiscal, el cincuenta por ciento de esa utilidad se formará un fondo especial para ayuda por

NOTARIA SEGUNDA

Mariana Durán Salgado
 accidentes de tránsito de los Accionistas.- En el Artículo Cuadragésimo Quinto, suprimase las palabras que dicen o cambio de unidades; y, a continuación de la palabra aumento de capital agréguese las siguientes, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- CUARTA:- INVERSIÓN.- Los Accionistas son de Nacionalidad Ecuatoriana, y el tipo de inversión que realizan es Ecuatoriana.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este tipo de contratos.- f) Dr. Iván Jiménez Guerra, Abogado, Matricula número cuatro mil doscientos cuarenta, Colegio de Abogados Quito".- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican plenamente.- Yo, la Notaria di lectura íntegra y en alta voz de esta escritura en presencia de los otorgantes, quienes se afirman, ratifican y firman conmigo, todo en unidad de acto. Doy fe.- f) Juan F. Crespo.- 090106049-1.- f) Héctor Carrera.- 050057162-5.- La Notaria: Mariana Durán S".-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a siete de Abril del Dos Mil Tres.-

La Notaria.



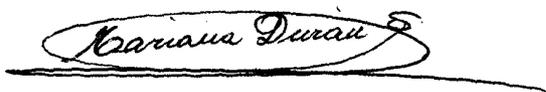
Mariana Durán Salgado
 NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON SAQUISILÍ

Mariana Durán Salgado
 NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON SAQUISILÍ

RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz la Resolución No. 03.Q.II de fecha veinte y cuatro de Abril del dos mil tres, de la señora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, aprobando el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía Empresa de Transporte Estudiantil Divino Niño S. A. COMESDINISA.-

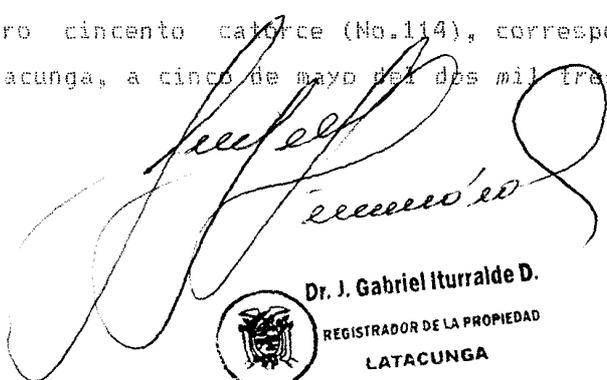
Saquisilí, a 2 de mayo del 2003

La Notaria



Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO S.A., que antecede, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 03.Q.II 1508, de veinticuatro de abril del dos mil tres, bajo la partida noventa y cinco (No.95) del Registro Mercantil llevado en el presente año, y se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la referida compañía, número cincuenta y cuatro (No.114), correspondiente al año dos mil uno.- Latacunga, a cinco de mayo del dos mil tres.- x.x.x.x.x.



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

0000004



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA 090106049-1
CRESPO CARVAJAL JUAN FRANCISCO
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
26 DICIEMBRE 1945
011- 0020 00045
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1945



Mariano J. Crespo

Mariana Durán Salgado
NOTARIA
DEL CANTÓN QUISILI

ECUATORIANA***** I2111A1111
CASADO LUCY GORQUES
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

FRANCISCO CRESPO
JUANA CARVAJAL
LATACUNGA 08/08/2002
08/08/2014

REN 0020766
Cto



[Signature]
DE LA AUTORIDAD

PUCHAR DETRECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

48 - 0007
NUMERO

0901060491
CEDULA

CRESPO CARVAJAL JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA
TANICUCHI
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTON

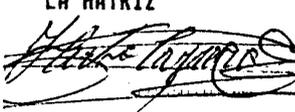
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION DE ECUATORIANOS

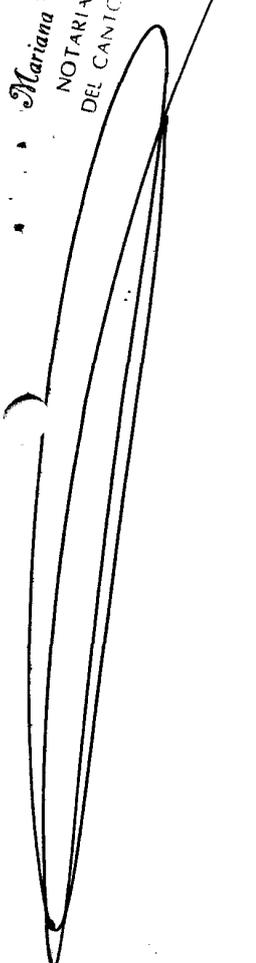
CIUDADANIA N° 050057162-5
 CARRERA ESCOBAR HECTOR ARMANDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 27 ABRIL 1951
 001-0361.06720 H
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1951




ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO SARA GRACIELA VENEGAS
 PRIMARIA ZAPATERO
 PABLO CARRERA
 LAURA MARINA ESCOBAR
 LATACUNGA 27/03/2003
 27/03/2015
 REN 0054494
 Ctp




Mariana Durán Salgado
 NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON SAQUISILI



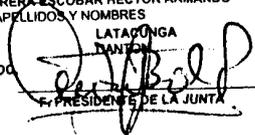
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

86-0003 0500571625
 NUMERO CEDULA

CARRERA ESCOBAR HECTOR ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 SN JUAN DE PASTOC PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 004-ACJ-005-2003-CNTTT
ALCANCE A RESOLUCION DE CONSTITUCION JURIDICA



EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Que al amparo de lo dispuesto en el Artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, este Organismo mediante Resolución No. **001-CJ-005-2001-CNTTT**, del 15 de Febrero del 2.001, emitió el informe favorable previo para la Constitución Jurídica de la *Compañía de Transporte Estudiantil denominada DIVINO NIÑO "COMESDINISA SA."* domiciliada en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Directivos de la Compañía de Transporte Estudiantil denominada DIVINO NIÑO "COMESDINISA SA." domiciliada en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, solicitan se elaboré un Alcance a la Constitución Jurídica No. 001-CJ-005-2001-CNTTT, del 15 de Febrero del 2.001, mediante el cual solicita se Incluya a 16 nuevos accionistas.

1. Que mediante **Informe No. 047-AL-CAJ-02-CNTTT**, de 17 de diciembre del 2002, la Coordinación de Asesoría Jurídica recomienda emitir el Alcance a la Constitución Jurídica No. **001-CJ-005-2001-CNTTT**, del 15 de Febrero del 2.001.
2. Que la Comisión Interna Permanente de Legislación, mediante **Informe No. 001-CAJ-03-CNTTT**, de 07 de enero del 2003, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder el alcance solicitado.

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

1. Conceder el Alcance a la Constitución Jurídica No. **001-CJ-005-2001-CNTTT**, del 15 de Febrero del 2.001, de la Compañía de Transporte Estudiantil denominada DIVINO NIÑO **"COMESDINISA SA."** domiciliada en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, por medio del cual solicitan se incluya a los siguientes nuevos accionistas:

1. ATIAGA ESCOBAR EDGAR MARCO ALFONSO
2. ANALUISA TOAQUIZA RAUL
3. ALMAGRO SEGUNDO AGUSTO
4. BENITEZ GUATO EDGAR RAMIRO

04 ABRIL

3

Mariano Durán Salgado
NO. 10 SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

0000007



5. CARRERA VENEGAS HECTOR MAURICIO
6. CARRERA ESCOBAR CARLOS RANULFO
7. CASTRO JUAN CRISTOBAL
8. CARRERA REINOSO GERMANICO PATRICIO
9. CASTILLO PEREZ JOHN WILLIAM
10. CRESPO CARVAJAL ANGEL MESIAS
11. FLORES BALDEON JOSE MIGUEL
12. GUATEMAL MONTENEGRO MARCELINO IVAN
13. ORTIZ REINOSO PABLO RODRIGO
14. ORTIZ NOLASCO LUIS EDUARDO
15. ZAPATA TAPIA FREDDY FRANCISCO
16. LLANO YUGSI LUIS GERMANICO

DEBE QUEDAR

1. CARRERA ESCOBAR HECTOR ARMANDO
2. CRESPO CARVAJAL JUAN FRANCISCO
3. PARREÑO CANTOS JORGE ALFREDO
4. MENA GALLARDO CESAR ARNULFO
5. TOAPANTA OLALLA MARIO FERNANDO
6. PEÑAHERRERA JACOME JORGE RODRIGO
7. CARRERA MENA EDISON XAVIER
8. RODRIGUEZ SANTOS CESAR GUSTAVO
9. CRESPO SANCHEZ WILSON ERNESTO
10. BEDOYA TOAPANTA CESAR ENRIQUE
11. IZA SALAZAR FILEMON
12. ATIAGA ESCOBAR EDGAR MARCO ALFONSO
13. ANALUISA TOAQUIZA RAUL
14. ALMAGRO SEGUNDO AGUSTO
15. BENITEZ GUATO EDGAR RAMIRO
16. CARRERA VENEGAS HECTOR MAURICIO
17. CARRERA ESCOBAR CARLOS RANULFO
18. CASTRO JUAN CRISTOBAL
19. CARRERA REINOSO GERMANICO PATRICIO
20. CASTILLO PEREZ JOHN WILLIAM
21. CRESPO CARVAJAL ANGEL MESIAS
22. FLORES BALDEON JOSE MIGUEL
23. GUATEMAL MONTENEGRO MARCELINO IVAN
24. ORTIZ REINOSO PABLO RODRIGO
25. ORTIZ NOLASCO LUIS EDUARDO
26. ZAPATA TAPIA FREDDY FRANCISCO
27. LLANO YUGSI LUIS GERMANICO

2. Comunicar con esta resolución a los peticionarios y a la Superintendencia de Compañías, para los fines consiguientes.

Mariana Tin In Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUINI

01 Abril 3



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

00000008

RESOLUCION No. 004-ACJ-005-2003-CNITT

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha veinte de marzo del dos mil tres.

*Atestada por Dorian Salgado
SECRETARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ*

Lcdo. Virgilio Hernández

**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



LO CERTIFICO:

Sr. Jhonny Moscoso
SECRETARIO GENERAL-ENC.



04 ABRIL 3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO S.A. "COMESDINISA"

En la Ciudad de Latacunga el día de hoy 12 de septiembre de 2002, siendo las 17h00, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Marquez de Maenza No. 6-20 y Quijano de esta ciudad de Latacunga se reúnen todos los Accionistas de la Compañía con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Asisten a esta Junta los Señores: Juan Francisco Crespo Carvajal en su calidad de Presidente de la Compañía, Héctor Armando Carrera Escobar en su calidad de Gerente General como tal Representante legal de la Compañía y como Secretario, Wilson Ernesto Crespo Sánchez, Jorge Alfredo Parreño Cantos, Jorge Peñaherrera Jácome, Edison Javier Carrera Mena César Gustavo Rodríguez Santos, César Enrique Bedoya Toapanta; y, Filimón Iza Salazar.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, los Asistentes Resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el Sr. Juan Francisco Crespo Carvajal en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Gerente Héctor Carrera Escobar.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los Accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo orden del día puesta a consideración de la sala es la siguiente:

- 1.- Informe del Gerente General.
- 2.- Aprobación del Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 2001.
- 3.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y consiguiente Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

En atención a lo expuesto, el Accionista Jorge Parreño Cantos manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el orden del día a tratarse queda aprobados por unanimidad.

Se declara instalada la sesión. Su desarrollo es el Siguiende:

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL

Por medio de Presidencia se dispone que a través de Secretaría se de lectura del informe presentado por el Gerente General de la Compañía referente a las gestiones realizadas

Meciano Durán Salgado
SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ

durante los tres últimos meses. Luego de algunas deliberaciones la Junta por unanimidad decide aprobar dicho informe.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura del Acta de la Junta Extraordinaria realizada el 8 de Noviembre de 2001. Luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad decide dejar sin efecto en su totalidad las resoluciones y todo su contenido de dicha Acta. Asimismo por unanimidad deciden dejar sin efecto las Escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos otorgado por la Notaría segunda del Cantón Saquisilí suscrita el 6 de febrero del 2002.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Los Accionistas por unanimidad deciden aumentar el capital social de la Compañía en la suma de USD 1.200 en numerario, parte utilizando el aumento de los Accionistas señores Héctor Carrera Escobar USD 158, Juan Crespo Carvajal USD 158; y, Jorge Parreño Cantos por USD 324, dando un total de USD 640 por aportes de éstos, parte utilizando las acciones de 16 nuevos Accionistas USD 560 de USD 35 cada uno. Así mismo por unanimidad todos los Accionistas deciden incorporar a 16 nuevos Accionistas con un Capital Suscrito y pagado de 35 Acciones de un Dólar cada uno.

Por, lo que, los 9 accionistas restantes de la Empresa, que no suscriben el aumento de capital, expresamente renuncian del derecho preferente a que tienen lugar.

Como consecuencia de las Resoluciones adoptadas los Accionistas por unanimidad resuelven reformar los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales que en adelante dirán: ARTICULO SEXTO: El Capital Social de la Compañía es de 2.000 Dólares Americanos dividido en 2.000 acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.

En las disposiciones Generales agréguese una cláusula que diga: En caso de existir utilidad en el ejercicio fiscal, el cincuenta por ciento de esa utilidad se formará un fondo especial para ayuda por accidentes de tránsito de los Accionistas.

En el Artículo Cuadragésimo Quinto, suprimase las palabras que dicen o cambio de unidades; y, a continuación de la palabra aumento de capital agréguese las siguientes, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Autorizan además al Señor Gerente General para realizar las gestiones que sean necesarias para formalizar el aumento del capital referido.

No habiendo otro punto que tratar, a las 19h00 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

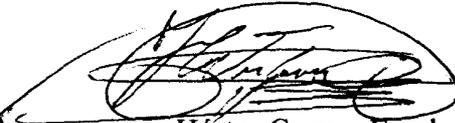
A las 19h30 horas se reinstala la sesión con la presencia de todos los Accionistas anotados al inicio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

otorgado
DA

Mariano
NOTARÍA
DEL CANTÓN

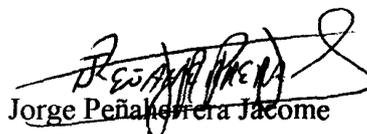
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los Accionistas, El Presidente y el Secretario que certifica.


Juan Francisco Crespo Carvajal
PRESIDENTE

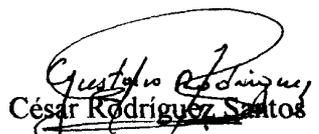

Héctor Carrera Escobar
GERENTE GENERAL

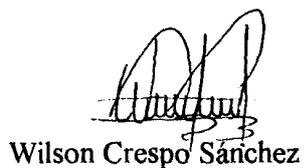

César Mena Gallardo


Mario Toapanta Olalla


Jorge Peñalverera Jacome


Edison Carrera Mena


César Rodríguez Santos


Wilson Crespo Sánchez


César Beatoya Toapanta


Jorge Parreño Cantos


Filimón Iza Salazar

Mariano Durán Salgado
SECRETARIO
DEL CANTON SAQUISILIL

Compañía de Transporte Estudiantil "Divino Niño"
"COMESDINISA"
(Resolución 3047 - 19 - 06-20001)

CERTIFICACION

El suscrito Secretario de la Compañía de Transportes "Estudiantil Divino Niño" de la Ciudad de Latacunga, de acuerdo a la Asamblea realizada el día Martes 26 de Junio del 2001 entre los puntos a tratarse en el segundo orden del día consta elegir y posesionar a la Nueva Directiva que registrará los destinos de la Institución por el lapso de dos años 2001 a 2003..

Saliendo elegido como Presidente el Compañero Sr. Crespo Carvajal Juan Francisco N° 090106049-1.

Posesionados que fueron, de inmediato se les tomó el juramento de Ley.

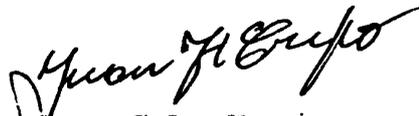
Por tal motivo se les extiende el nombramiento respectivo, para que puedan en lo posterior realizar toda clase de gestión en beneficio de la Institución.

Latacunga, 27 de Junio del 2001


Dr. Jorge Parreño Cantos
SECRETARIO

Yo CRESPO CARVAJAL JUAN FRANCISCO tengo a bien aceptar el cargo de Presidente de la Compañía de Transporte de Estudiantes, para el cual me han designado.

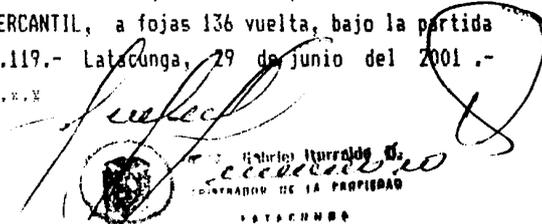
Me comprometo a cumplir con los Reglamentos y Estatutos que regulan dicha Institución.


Crespo C. Juan Francisco
PRESIDENTE.

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL, a fojas 136 vuelta, bajo la partida #.119.- Latacunga, 29 de junio del 2001.-

M. P. V.




Registrar de la Propiedad
LATACUNGA

Compañía de Transporte Estudiantil "Divino Niño" "COMESDINISA"

(Resolución 3047 - 19 - 06-20001)

CERTIFICACION

El suscrito Secretario de la Compañía de Transportes "Estudiantil Divino Niño" de la Ciudad de Latacunga, de acuerdo a la Asamblea realizada el día Martes 26 de Junio del 2001 entre los puntos a tratarse en el segundo orden del día consta elegir y posesionar a la Nueva Directiva que registrá los destinos de la Institución por el lapso de dos años 2001-2003

Saliendo elegido como Gerente el Compañero Sr. Carrera Escobar Hector Armando N° 010057162-5.

Posesionados que fueron, de inmediato se les tomó el juramento de Ley.

Por tal motivo se les extiende el nombramiento respectivo, para que puedan en lo posterior realizar toda clase de gestión en beneficio de la Institución.

Latacunga, 27 de Junio del 2001

Jorge Parreño Carlos
Dr. Jorge Parreño Carlos
SECRETARIO

Yo CARRERA ESCOBAR HECTOR ARMANDO tengo a bien aceptar el cargo de Gerente de la Compañía de Transporte de Estudiantes, para el cual me han designado. Me comprometo a cumplir con los Reglamentos y Estatutos que regulan dicha Institución.

Hector Carrera Escobar
Hector Carrera Escobar
GERENTE

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL, a fojas 175 VUELTAS, bajo la partida N.118.- Latacunga, 29 de junio del 2001.-

Rafael Iturralde U.
Rafael Iturralde U.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Mariana Durán
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ

MARIANA DURÁN
NOTARIA
SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILLO



REPUBLICA ECUATORIANA
CRESPO FRANCISCO JUAN PABLO
29 DE DICIEMBRE DE 1993
COTONACAY
LA CAÑAS

ECUATORIANA
CASADO LUCAS GONZALEZ
PRIMARIA CHEFE PROFESIONAL
FRANCISCO CRESPO
JUANA CARVAJAL
LATAJUNGA 14-10-93
HASTA FUENTE DE SU TITULO



0000015

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
CANTON SAQUISILILU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

GENERA DE CIUDADANIA: 050057162-5

CARRERA ESCOBAR HECTOR ARMANDO

27 ABRIL 1951

COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOR

01 361 00720

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 51




ECUATORIANA***** U3333V222

CASADO SARA GRACIELA VENEZAS

PRIMARIA ZAPATERO

PABLO CARRERA

LAURA MARINA ESCOBAR

LATACUNGA 16-08-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

J. 1081502




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2006



0003-197 050057162-5

CARRERA ESCOBAR HECTOR ARMANDO

COTOPAXI LATACUNGA

SN. JUAN DE PASTOR

[Handwritten signature]



CIUDADANIA 090106049
 CRESPO CARVAJAL JUAN FRANCISCO
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 26 DICIEMBRE 1945
 011- 002 0045
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1945



Maria J. Corp

*Mariana Torres Hidalgo
 NOTARIA GUNDA
 QUITO*

ECUATORIANA***** I2111A1111
 CASADO LUCY GORQUES
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 FRANCISCO CRESPO
 JUANA CARVAJAL
 LATACUNGA 08/08/2002
 08/08/2014
 REN 0020766
 Ctp

Lucy Gorques



PLA GAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 050057162-5
 CARRERA ESCOBAR HECTOR ARMANDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 27 ABRIL 1951
 001- 0361 00720 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1951



Hector Carrera Escobar

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO SARA GRACIELA VENEGAS
 PRIMARIA ZAPATERO
 PABLO CARRERA
 LAURA MARINA ESCOBAR
 LATACUNGA 27/03/2003
 27/03/2015

REN 0054494
 Ctp

Sara Graciela Venegas



PLA GAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

86-0003
 NUMERO

0500571625
 CEDULA

CARRERA-ESCOBAR HECTOR ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
 PROVINCIA
 SN JUAN DE PASTOC
 PARROQUIA

LATACUNGA
 DANICON

Hector Carrera Escobar
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA

0000017

Mariana Durán Salgado
DECLARACION JURAMENTADA

EMPRESA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO S.A.

INDETERMINADA

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, día lunes, treinta y uno de Marzo del Dos Mil Tres; ante mi Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda de este Cantón, comparecen: los señores Juan Francisco Crespo Carvajal y Héctor Armando Carrera Escobar, casados; mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Latacunga, ocasionalmente en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco doy fe.- Cumplidos por mi la Notaria los preceptos legales previos al otorgamiento de esta escritura, dicen: QUE elevan a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar y extender una de DECLARACIÓN JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Juan Francisco Crespo Carvajal en su calidad de Presidente; y, el señor Héctor Armando Carrera Escobar en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Empresa de Transporte Estudiantil Divino Niño S. A. "COMESDINISA", conforme se acredita con los nombramientos respectivos que se adjunta.- SEGUNDA:- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los señores Juan Francisco Crespo Carvajal en su calidad de Presidente y el señor Héctor Armanso Carrera Escobar en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Empresa de Transporte Estudiantil Divino Niño S.A. COMESDINISA, realizan la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA, y manifiestan que acreditan la correcta Integración de Capital realizada en la Reforma de Estatutos de la Empresa a la cual representan, puesto que todas las Resoluciones han

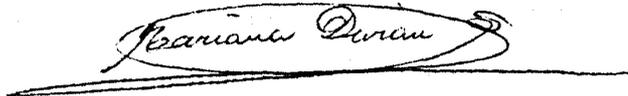
Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAQUISILÍ

NOTARIA SEGUNDA

Mariana Durán Salgado
sido resueltas y aprobadas en legal y debida forma como consta en el Acta de la Junta Universal realizada el día doce de Septiembre del Dos Mil dos.-
Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de éste instrumento.- f) Dr. Alén López Moreno, Abogado, Matricula número mil quinientos quince, Colegio de Abogado del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican plenamente.- Yo, la Notaria, di lectura íntegra y en alta voz de esta escritura en presencia de los ótorgantes, quienes se afirman, ratifican y firman conmigo, todo en unidad de acto. Doy fe.- f) Juan F. Crespo, -090 106049-1.-f) Héctor Carrera E.-050057162-5.-La Notaria:Mariana Durán S".-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confie
ro esta PRIMERA COPIA, firmaday sellada en la ciudad de Saquisilí,
en la misma fecha de su otorgamiento.-

La Notaria.



Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ